

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL DE INICIO DE EMERGENCIA POR OCURRENCIA DE SEQUÍA SEVERA, EXTREMA O EXCEPCIONAL EN CUENCAS PARA EL AÑO 2022.

Quien suscribe, María Rosete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral I, fracción I y el artículo 79, numeral 1, fracción II, ambos preceptos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El agua forma parte de la vida diaria de todas las personas como un elemento indispensable para la salud, la prosperidad, el bienestar y la vida en nuestro planeta tierra. Con el paso de los años y el crecimiento de la población, es inherente el aumento de los recursos naturales para atender la necesidad de las personas reduciendo cada año el agua potable debido a la contaminación y a la falta de sostenibilidad del medio ambiente.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas definió el derecho al agua, como el derecho de todos a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.¹

¹ [Derechos económicos, sociales y culturales | ONU-DH \(hchr.org.mx\)](https://www.hchr.org.mx)

Sin embargo, el abastecimiento de agua en diversas ciudades, países y regiones es limitado, actualmente aproximadamente dos mil doscientos millones de personas en todo el mundo no tienen acceso al agua potable. Diversos estudios internacionales han estimado que para el año 2050, el 52% de la población mundial experimentará una escasez severa de agua.

Los países con mayor índice de consumo de agua son, Estados Unidos, Australia, Italia, Japón, México, España y Noruega; a nivel nacional, de acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales son once los Estados que presentan emergencia por falta de agua encabezando la lista Aguascalientes, Baja California, Sonora, Querétaro, Chihuahua y Coahuila.

Son diversas las causas que contribuyen a la escasez de agua, entre ellos se encuentra la sobre explotación de los acuíferos, ríos, lagos y lagunas; la contaminación con residuos y sustancias provenientes de las redes de drenaje y descargas industriales, causando que el agua ya no sea útil para beber, ni para para el uso agrícola y pecuario; las fugas en el suministro de agua potable; la mala distribución equitativa del agua dulce en el mundo y el cambio climático.

Por lo anterior, es de suma importancia que la Comisión Nacional del Agua como una atribución para garantizar el abastecimiento de los usos domésticos y público urbano en situaciones de emergencia, escasez extrema o sobreexplotación implemente las medidas establecidas en el ACUERDO de carácter general publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio del presente año², a fin de contribuir con la mitigación de los efectos de la sequía.

² [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

Sin soslayar, que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha establecido como objetivo 6, el agua limpia y saneamiento como una necesidad absoluta a fin de lograr las metas específicas siguientes:³

6.1 El acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos;

6.2 El acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad;

6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial;

6.4 Aumentar el uso eficiente de todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua;

6.5 Implementar la gestión integrada de los recursos híbridos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda;

³ [Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Agua Limpia y Saneamiento | Agenda 2030 | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

6.a Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos híbridos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y saneamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que, con base en sus atribuciones implemente las acciones establecidas en el Acuerdo de Carácter General de Inicio de Emergencia por Ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022, a fin de garantizar el abastecimiento de agua para uso personal, doméstico y público en los Estados con situaciones de emergencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de agosto del 2022.



Diputada Federal, María Rosete GP-PT